

TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA

CONVENIO
EMMA ORTIZ ANCHONDO

VS

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y/O OTROS Y/O Q R R

EXP. TA/30/2016

En la ciudad de Chihuahua, estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 21 de Febrero del 2017; comparecen ante este H. Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, por una parte la **C. Ortiz Anchondo Emma**, quien se identifica con credencial de elector número 0905019647995, de la cual se anexa copia al presente para los efectos legales a que haya lugar, y por la otra parte comparece el **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**, en su carácter de representante del Municipio de Chihuahua, quien ocupa el cargo de Subdirector de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, en los términos de lo establecido por el artículo 46 Fracciones III, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Vigente; y en los términos del nombramiento expedido a su favor por parte de la Oficial Mayor del Municipio el día 01 de Febrero del 2017; manifestando ambas partes que acuden con la finalidad de ratificar el acuerdo al tenor del cual se le otorgan las prestaciones que le corresponden conforme a la ley con motivo de la terminación de la relación de trabajo, el cual sujetan al tenor de la siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, obligándose en los términos de las cláusulas del presente instrumento, así como en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA.- Manifiesta la actora **Ortiz Anchondo Emma**; en este acto de desiste lisa y llanamente de la demanda y acciones intentadas mediante escrito de demanda de fecha 07 de Diciembre del año 2016 presentado ante este Tribunal de Arbitraje el mismo día en contra de H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o Municipio de Chihuahua y/o quien resulte responsable de la fuente de Trabajo, igualmente solicita la cantidad de **\$73,605.39 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N.)**, cantidad que cubre todas y cada una de las prestaciones que le pudieran corresponder conforme a la Ley Federal del Trabajo, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua; tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, reinstalación indemnización constitucional, tiempo extraordinario, salarios devengados y cualquier otra que le pudiera corresponder, argumentando que siempre se desempeñó en una jornada legal de labores, así mismo manifiesta que la patronal no le adeuda cantidad alguna por ningún concepto.

TERCERA: Manifiesta el **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**; que comparece en representación del Municipio de Chihuahua, y que está de acuerdo con las manifestaciones hechas por la actora y con lo solicitado por ésta y para tal efecto en este actos exhibe la cantidad de **\$73,605.39 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N.)**, mediante cheque número **0007481** de la cuenta Numero **65505864765** cargo de **Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, cantidad con la cual se cubren todas y cada una de las prestaciones a que pudiera tener derecho tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, reinstalación indemnización constitucional, tiempo extraordinario, salarios devengados y cualquier otra que le pudiera corresponder, argumentando que siempre se desempeñó en una jornada legal de

labores, manifestando su consentimiento para dar por terminada la relación de trabajo de manera voluntaria tal y como lo expresa la actora en el presente convenio.

CUARTA.- Manifiesta la actora **Ortiz Anchondo Emma**, que está conforme con que el convenio se cumplimente en este acto y mediante el cheque antes descrito.

EL TRIBUNAL ACUERDA: Visto el convenio que antecede, téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes, téngasele reconocida la personalidad al Lic. Luis Enrique Santos Balderrama en representación del Municipio de Chihuahua, en los términos de la documental que exhibe por lo que dese la intervención que legalmente le corresponda, se tiene a la actora Ortiz Anchondo Emma, desistándose de las acciones y demandas presentadas mediante escrito de fecha 07 de diciembre del 2016 en contra de H. Ayuntamiento de Chihuahua Chihuahua y/o Municipio de Chihuahua y/o quien resulte responsable de la fuente de Trabajo, radicada bajo el número de expediente **TA/30/2016** dando por terminada la relación laboral de manera voluntaria con todos y cada uno de los demandados, solicitando el pago de la las prestaciones que describe en su demanda, y las que le pudieran corresponder en los términos de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua., se tiene al Lic. Luis Enrique Santos Balderrama en representación del Municipio de Chihuahua, exhibiendo en este acto la cantidad de **\$73,605.39 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N.)**, mediante cheque número **0007481** de la cuenta Numero **65505864765** cargo de **Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, como pago **TOTAL** al presente convenio, así mismo se tiene a la actora **C. Ortiz Anchondo Emma**; recibiendo en este acto de conformidad la cantidad antes descrita misma que recibe de entera conformidad, y firmando para constancia, visto lo anterior el presente convenio se eleva a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose las partes a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado, en autoridad de cosa juzgada, por lo que archívese el presente expediente como asunto total y legalmente concluido, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 53, y 939, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

NOTIFÍQUESE.- EN ESTE ACTO QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA.- ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.- Y ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS QUE ACTUA Y DA FE.

**EL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LIC. HECTOR MANUEL GRANADOS ARANA**

**EL C. REPRESENTANTE OBRERO
C. RAMÓN ALONSO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**

**EL C. REPRESENTANTE DEL CAPITAL
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**

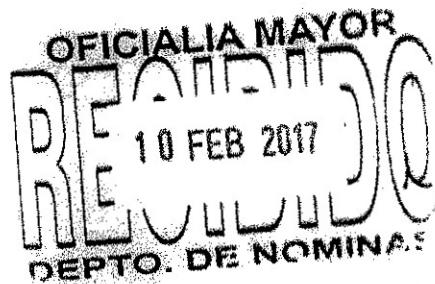
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CRISTINA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**

POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LA COMPARECIENTE

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

C. ORTIZ ANCHONDO EMMA



ES DEMANDA



I.- Datos Base:

Nombre
ORTIZ ANCHONDO EMMA
Puesto
PERSONAL ESPECIALIZADO
Departamento
PROYECTOS PRODUCTIVOS
Fecha alta:
Año
Mes
Día
Fecha de baja:
Año
Mes
Día
Salario Mensual:
Salario Diario
Salario Minimo

No. Empl.
16218

Dependencia:
DESARROLLO RURAL
Antigüedad (años):

Total de meses
69.87

Total de días laborados
2,096

2010
12
15
2016

Proporción:
5.82

10	Quinquenio	\$1,003.50
11	Compensación	\$3,582.53
\$10,197.00	Excedente de tabulador	\$0.00
\$339.90	Salario Integrado	555.73 \$492.77
\$80.04		

II.- Calculo de liquidación:

Meses de salario
días por año
Años cumplidos
Prima de antigüedad
(por años cumpl.
y tomando como base el SDI)

3	\$50,015.92	Días de Vacaciones Prop.	31.00	
		Vac. Proporcionales		\$15,275.80
		Días prima vacacional	4.93	
		30 % prim. Vac.		\$2,429.34
0	\$0.00	Días Aguinaldo	31.11	
		Aguinaldo		\$ 15,330.55
		Total liquidación		\$ 33,035.69

III.- Deducciones

Impuesto Sobre la Renta:
Adeudo Municipio
Adeudo despensa Chihuahuense

\$5,984.35
\$1,073.52
\$2,388.35

IV.- Neto a Pagar

Dif de sueldo del 11 al 15 de oct 2016
Dif de compe del mes de oct 2016

\$83,051.61
\$9,446.22
\$73,605.39

NOTA: Para ser tramitado el cheque, es necesario traer al Departamento de Relaciones Laborales lo siguiente: *Carta de no adeudo de la dependencia donde laboraba y * Carta de no adeudo de Bienes Patrimoniales.

\$9,446.22

Emma Ortiz anchondo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ORTIZ ANCHONDO EMMA
 EDAD: 52
 SEXO: M

DOMICILIO:
 LOC LA CIENEGUITA S/N
 LOC LA CIENEGUITA 31000
 CHIHUAHUA CHIH

FOLIO: 0000055182226 AÑO DE REGISTRO: 1991 02
 CLAVE DE ELECTOR: ORANEM56041808M200

ESTADO: 08 DISTRITO:
 MUNICIPIO: 019 LOCALIDAD: 0044 SECCION: 0905



COMISION DE ARBITRAJE PARA LOS
 TITULARES Y AL EXERCICIO DEL
 MUNICIPIO Y ATENDIMIENTO DE CHIHUAHUA

ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE
 NO SE VA A CONSIDERAR NADA
 DADO O EMERGENCIA

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR AL CAMBIO DE DOMICILIO
 DENTRO DE LAS SIGUIENTES 48 HORAS

EDM. INOCENCIO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Emma Ortiz Anchondo



0905041808M200

12 13 14 15 16 17 18 19



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C. MCI-651010-V22

0007481

16218

0007481

16-FEB-2017

ORTIZ ANCHONDO EMMA

Expedido a:

SON SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N.

\$ ****73,605.39

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
Cuenta Tradicional Cta.65505864765
SUC. 0175 Independencia, Juárez
Chihuahua, Chih.

COPIA SIN VALOR

Emma Ortiz Anchondo



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C. MCI-651010-V22

A DEPTO PROYECTOS PRODUCTIVOS				B				NOMINA QUINCENAL				C 16218			
D ORTIZ ANCHONDO EMMA				E				CONFIANZA				OIAB-560418-IT8			
F PERSONAL ESPECIALIZADO.				G				H				01-FEB-17 a 15-FEB-17			
CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	
099		15,275.80				060		3,461.87							
210		2,429.34				015		5,984.35							
210		15,330.55													
010		50,015.92													
0007481															
PERCEPCION				PERCEPCION				DEDUCCION				DEDUCCION			
83,051.61								9,446.22							
												NETO			
												73,605.39			